

Expdte. nº. 2144/2023: Contrato de suministro e instalación de Alumbrado Público LED en el Municipio de Villarcayo. Componente C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN Interesado: Órgano De Contratación

Fecha de iniciación: 29/08/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE SOBRES

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, se constituye la de Contratación para la ADJUDICACIÓN DE LA “**Contratación del suministro e instalación de Alumbrado Público LED en el Municipio de Villarcayo. Componente C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	D. Adrián serna Del pozo (Alcalde)
Secretario de la Corporación (Vocal)	D. Juan José Sánchez Hernández
Interventora de la Corporación (Vocal)	D. Carmen Sánchez García
Vocal	D. Pablo Benito Carrillo
Secretario de la Mesa	D. Juan José Sánchez Hernández

A los solos efectos de **asesoramiento de la mesa de contratación intervendrán:**

- José Ramón Serralde Fernández como técnico redactor del proyecto.
- Un trabajador del Departamento Municipal de electricidad.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA y a su confrontación con los asientos del libro registro DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA VORTAL, comunicando a la mesa el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y el nombre de los licitadores.

El Secretario da cumplida cuenta a la MESA DE CONTRATACIÓN de que **durante el plazo de QUINCE días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación** del anuncio de licitación en el perfil de contratante, mediante licitación electrónica han resultado presentadas a través de la plataforma electrónica VORTAL, **TRES PROPOSICIONES con el siguiente número de registro:**



PT1.RPL.4618988	ETRALUX S.A.	22-09-2023 10:02:00 +01:00 UTC
PT1.RPL.4609657	OALCA ELECTRICIDAD S.C.	21-09-2023 20:55:38 +01:00 UTC
PT1.RPL.4618723	NITLUX, S.A.	21-09-2023 10:24:13 +01:00 UTC

Empresa y Registro de Entrada	NIF/CIF
PT1.RPL.4618988 ETRALUX S.A - 22/09/2023 Hora: 10:02:00	A4606679 1
PT1.RPL.4609657 OALCA ELECTRICIDAD S.C- 21/09/2023 Hora: 20:55:38	J09402876
PT1.RPL.4618723 NITLUX S.A- 21/09/2023 Hora: 10:24:13	A2816869 8

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la **apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.**

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, **dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran y del cumplimiento de las condiciones legales de la misma.**

Se procede al análisis y valoración de la documentación presentada por los licitadores conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a los CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Hasta 30 PUNTOS) con el siguiente resultado de conformidad con el informe del órgano de asesoramiento técnico de la mesa- José Ramón Serralde Fernández como técnico redactor del proyecto- que se adjunta a la presente acta, de fecha 26/09/2023:

LICITADOR	Memoria Técnica de Ejecución (Hasta 15 ptos.)	Memoria Sobre el Plan de Trabajo (Hasta 5 ptos.)	Memoria Sobre el Plan de Calidad del Proyecto (Hasta 5 ptos.)	Memoria Sobre funcionamiento de la Garantía (Hasta 5 ptos.)	TOTAL
NITLUX S.A	Destacable:12 ptos.	2ª Oferta: 3 ptos.	2ª Oferta: 3 ptos.	2ª Oferta: 3 ptos.	21
OALCA ELECTRICIDAD S.C	Insuficiente: 1 pto.	3ª Oferta: 1 pto.	3ª Oferta: 1 pto.	3ª Oferta: 1 pto.	4
ETRALUX S.A	Destacable: 10 ptos.	Mejor Oferta:5 ptos.	Mejor Oferta:5 ptos.	Mejor Oferta:5 ptos	25

Realizada la valoración anterior se procede a la **apertura de las ofertas económicas, valoradas conforma a la fórmula contenida en el PCAP:**

Porcentaje de baja sobre el Presupuesto base de licitación (IVA. excluido).
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se valorarán atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \left(\frac{B_{max} - B_e}{B_{max}} \right)^6$$

Siendo:

- V_e = Puntuación obtenida por la oferta económica (Máximo 70 puntos).
- V_{max} = 70 puntos (Puntuación máxima).



- B max = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso.
□ B e = Baja (%) de la oferta.

LICITADOR	Ve	Vmax	% Bmax	% Be	% Bmax-Be	(Bmax-Be) ⁶	Bmax ⁶	(Bmax-Be) ⁶ /Bmax ⁶	Precio lic	Precio Oferta	% Baja	BAJA TEMERARIA	
NITLUX	1	69,954	70	-12,97%	-9,1400%	-3,8274%	3,14373E-09	4,75471E-06	0,000661182	71.467,50 €	64.935,37 €	-9,14%	1,92%
OLCA	2	70,000	70	-12,97%	-12,9674%	0,0000%	0	4,75471E-06	0,000000000	71.467,50 €	62.200,00 €	-12,97%	-2,38%
ETRALUX	3	69,996	70	-12,97%	-10,4384%	-2,5290%	2,61639E-10	4,75471E-06	0,000055027	71.467,50 €	64.007,42 €	-10,44%	0,46%
	4												-100,00%
	5												-100,00%
	6												-100,00%
	7												-100,00%
	8												-100,00%
	9												-100,00%
	10												-100,00%
	11												-100,00%
	12												-100,00%
Número de licitadores		3										MEDIA 63.714,26 €	

Una vez valoradas las ofertas y en lo relativo a las ofertas que pudieran resultar desproporcionadas o temerarias, de conformidad con lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001, se verifica que **NINGUNA DE LAS OFERTAS INCURRE EN BAJA TEMERARIA., COMO ANORMALMENTE BAJA.**

De todo lo anterior la **tabla resumen de las valoraciones de las ofertas presentadas** se corresponde con la siguiente:

	SOBRE 1 Documentación Administrativa	Mayor % Reducción Precio (Max 70)	Criterios sujetos a Juicios de Valor	Total por Licitador	Nº de orden
NITLUX S.A	SI	- 9,14% 64.935,37€ - 6.532,13€ 69,954 Ptos.	21 Ptos.	90,954 Ptos	2º
OALCA ELECTRICIDAD S.C	SI	-12,97% 62.200,00€ - 9.267,50€ 70,000 Ptos.	4 Ptos.	74,000 Ptos	3º
ETRALUX S.A	SI	-10,44% 64.007,42€ -7.460,08€ 69,996 Ptos.	25 Ptos.	94,996 Ptos	1º

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con el contenido del pliego y una vez valoradas las ofertas presentadas, y con sujeción a lo art 85 del RD 1098/2001 y el art 149 de la Ley9/2017 de Contratos del Sector Público, **siendo la oferta más valorada (ETRALUX S.A) en relación al expediente de contratación nº 2144/2023, "Contratación del suministro e instalación de Alumbrado Público LED en el Municipio de Villarcayo. Componente C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato objeto del presente expediente, en favor de la empresa**



licitadora “ETRALUX S.A con CIF A46066791”.

Igualmente, de conformidad con el art. 140.1 de la LCSP requerir a dicha empresa por haber sido seleccionada su oferta en el expediente 2144/2023 como la más ventajosa, para que en el plazo máximo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación de la Cláusula DECIMOCTAVA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la reunión y levantada la mesa de contratación, siendo las 12:50 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Informe técnico sobre las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras instalación de Alumbrado Público LED en el Municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja; dentro de la Convocatoria de subvenciones de Proyecto del Programa DUS5000: “Reforma de las instalaciones de alumbrado público a led, en el municipio de Villarcayo de M.C.V.” (Polígono Industrial y Pasaje el Soto), proyecto dentro de las inversiones C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 2, «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana».

Fecha: 26 de septiembre de 2023

A solicitud de la mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de la sustitución a tecnología LED de las instalaciones de alumbrado público, en el municipio de Villarcayo de M.C.V.” (Polígono Industrial y Pasaje el Soto), se me ha requerido que emita un informe técnico acerca de las ofertas presentadas.

1. OFERTAS PRESENTADAS.

Se han presentado 3 ofertas de las empresas:

1. NITLUX SA
2. OALCA ELECTRICIDAD
3. ETRALUX

2. FORMA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)

A. Memoria técnica de ejecución (hasta 15 puntos):

Se valorará hasta un MÁXIMO DE 15 PUNTOS el conocimiento del proyecto, la metodología, la coherencia y viabilidad de la solución propuesta por cada uno de los licitadores.

B. Memoria sobre el Plan de trabajo: (hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el plan de ejecución de las obras con un MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra que estamos analizando

C. Memoria sobre el Plan de Calidad del Proyecto: (hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el Plan de Control de Calidad y verificación de ahorros y cumplimiento de normativa con un MÁXIMO DE 5 PUNTOS. No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra que estamos analizando.

D. Memoria sobre el funcionamiento de la Garantía. (hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el funcionamiento sobre la garantía, para atender las incidencias o ajustes que se puedan requerir en la instalación, especificando organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc.: con un MÁXIMO DE 5 PUNTOS. , No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra que estamos analizando. Para realizar este informe técnico se han tenido en cuenta:

En base a dichos criterios las características técnicas de los equipos y luminarias ofertadas por las 3 empresas han sido las siguientes.

3. VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN (hasta 15 puntos)

NITLUX SA

La memoria presentada por NITLUX tiene contenido y grado de detalle suficiente, describe de forma correcta la metodología de ejecución, el procedimiento de trabajo, la organización y los detalles de las distintas fases de ejecución, con conocimiento de la obra, ya que han visitado los lugares de las obras. Ha interpretado el proyecto correctamente, define la localización de zonas de acopio, de la gestión de residuos, la previsión de locales o espacios donde almacenar y los acopios de materiales antes de su puesta en obra, aunque se adjuntan varios datos genéricos y generales.

Puntuación de NITLUX SA: Consideramos que la oferta es DESTACABLE Y ADECUADA: 12 puntos

OALCA ELECTRICIDAD.

La memoria presentada por OALCA, carece de contenido y grado de detalle suficiente, y no describe la metodología de ejecución, ni el procedimiento de trabajo, ni la organización o los detalles de las distintas fases de ejecución, aunque han visitado los lugares de las obras. No han interpretado el proyecto correctamente

Puntuación de OALCA: Consideramos que la oferta es Insuficiente: 1 punto.

ETRALUX.

La memoria presentada por ETRALUX tiene contenido y grado de detalle suficiente, describe de forma correcta la metodología de ejecución, el procedimiento de trabajo, la organización y los detalles de las distintas fases de ejecución, con conocimiento de la obra, ya que han visitado los lugares de las obras. Ha interpretado el proyecto correctamente, define la localización de zonas de acopio, de la gestión de residuos, la previsión de locales o espacios donde almacenar y los acopios de materiales antes de su puesta en obra, aunque se adjuntan varios datos genéricos y generales.

En diferentes hojas de la memoria, en el encabezado de cada hoja figuraba el Ayuntamiento de Villalmanzo. La mesa de contratación por unanimidad decidió que era un error tipográfico no importante, ya que en el texto figuraba correctamente el Ayuntamiento de Villarcayo. Sin embargo en alguna hoja y en el texto figuraba de nuevo Ayuntamiento de Villalmanzo, por ello se decidió no valorar o tener en cuenta el contenido de las hojas con este último error.

Puntuación de ETRALUX: Consideramos que la oferta es DESTACABLE Y ADECUADA: 10 puntos

4. VALORACIÓN de la Memoria sobre el Plan de trabajo: (hasta 5 puntos)

NITLUX SA

La memoria presentada por NITLUX tiene contenido y grado de detalle suficiente.

OALCA

La memoria presentada por OLALCA, carece de contenido y grado de detalle.

ETRALUX

La memoria presentada por ETRALUX tiene contenido y grado de detalle suficiente, y describe de forma buena el Plan y el procedimiento de trabajo, la organización y los detalles de las distintas fases de ejecución.

La valoración de las 3 memorias es la siguiente:

Puntuación de ETRALUX : Consideramos que la oferta es la MEJOR: 5 puntos

Puntuación de NITLUX SA: Consideramos que la oferta es LA SEGUNDA: 3 puntos

Puntuación de OALCA: Consideramos que la oferta es LA TERCERA: 1 punto

5. VALORACIÓN de la Memoria sobre el Plan de Calidad del Proyecto: (hasta 5 puntos)

NITLUX SA

La memoria presentada por NITLUX tiene contenido suficiente.

OALCA

La memoria presentada por OLALCA, carece de contenido y grado de detalle suficiente.

ETRALUX

La memoria presentada por ETRALUX tiene contenido y grado de detalle suficiente, y describe de forma correcta el Plan de Calidad del Proyecto.

La valoración de las 3 memorias es la siguiente:

Puntuación de ETRALUX : Consideramos que la oferta es la MEJOR: 5 puntos

Puntuación de NITLUX SA: Consideramos que la oferta es LA SEGUNDA: 3 puntos

Puntuación de OALCA: Consideramos que la oferta es LA TERCERA: 1 punto

6. VALORACIÓN sobre el funcionamiento de la Garantía. (hasta 5 puntos)

NITLUX SA

La memoria presentada por NITLUX tiene contenido suficiente, describe el funcionamiento sobre la garantía, para atender las incidencias o ajustes que se puedan requerir en la instalación, especificando organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la administración, tiempos de respuesta y clasificación de las incidencias.

Solución de averías:

- Leves: 48 horas
- Urgentes: 24 horas
- Muy urgentes: 2 horas

Puntuación de NITLUX: Consideramos que la oferta es DESTACABLE Y ADECUADA. 12 puntos

OALCA

La memoria presentada por OLALCA, carece de contenido y grado de detalle.

ETRALUX

La memoria presentada por ETRALUX tiene contenido suficiente, describe el funcionamiento sobre la garantía, para atender las incidencias o ajustes que se puedan requerir en la instalación, especificando organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la administración, tiempos de respuesta y clasificación de las incidencias y oferta los mejores ratios de garantía.

Solución de averías:

Clasificación de las incidencias	Tiempos de respuesta
Incidencia/avería Normal	24 horas
Incidencia/avería Urgente	8 horas
Incidencia/avería Muy Urgente	4 horas
Incidencia/avería resolución Inmediata	15 minutos (soporte remoto)

La valoración de las 3 memorias es la siguiente:

Puntuación de ETRALUX : Consideramos que la oferta es la MEJOR: 5 puntos

Puntuación de NITLUX SA: Consideramos que la oferta es LA SEGUNDA: 3 puntos

Puntuación de OALCA: Consideramos que la oferta es LA TERCERA: 1 punto

Se eleva, por tanto, el presente informe a la mesa de contratación para que dictamine lo que estime oportuno.

En Burgos 26 de septiembre de 2023

Firmado: JOSÉ RAMON SARRALDE FERNÁNDEZ

INGENIERO INDUSTRIAL